INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el presente proceso con memorial radicado por CARLOS IVAN DIAZ MENDOZA, en el que solicita se decrete la nulidad de todo lo actuado porque se adelantan dos procesos de sucesión de un mismo causante. Para proveer Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	AUGUSTO RODRIGUEZ JEREZ NINFA RODRIGUEZ LOZANO YAMILE RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDERSON JHOAN SUAREZ SAAVEDRA
CAUSANTE:	AGUSTO RODRIGUEZ JEREZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 861
RADICADO:	680014189001-2021-00052-00
DECISIÓN:	NO ATIENDE SOLICITUD

Atendiendo el informe secretarial y lo deprecado por el apoderado de CARLOS IVAN DIAZ MENDOZA, este Despacho Judicial no atenderá su solicitud debido que al examinar el proceso de la referencia este despacho observa que el señor CARLOS IVÁN MENDOZA, no es sujeto procesal del expediente que cursa en este despacho, pues no ha sido reconocido como heredero o legatario y tampoco solicita reconocimiento alguno.

Aunando en lo anterior este Despacho Judicial no ha recibido información alguna por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga respecto de la existencia de otro proceso, si bien el señor CARLOS IVÁN DÍAZ MENDOZA, aporta un documento expedido al parecer por dicho juzgado, lo cierto es que este despacho no tiene información oficial al respecto.

Por lo anterior este Despacho Judicial se abstendrá de dar trámite al memorial radicado por el señor CARLOS IVÁN DÍAZ MENDOZA, hasta tanto Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga le comunique a este despacho información respecto el resultado de la actuación que allí se adelanta.

En mérito de lo expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: No tramitar la solicitud de CARLOS IVAN DIAZ MENDOZA, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

DSV

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 37** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07f9e93204cfcc83553c90fa87103558086cfb47fab8ca997d332bf3a04bb7f**

Documento generado en 23/09/2021 08:58:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica